

de que certifico.

Juan Sala *Jose Pastor* *Juan Bonet*
Jose Alique *Jose Pastor* *Ramon Pardo*
Daniel Puentevilla *Antonio Leonart* *Martin Beranguera*

Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 1967.

En San Quirico de Garroa a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Anumí, asistido del Secretario de la Corporación D. Daniel Puentevilla Cuarta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Personal. Dada cuenta del resultado del concurso para la provisión de la vacante de Alguacil del Ayuntamiento y de la propuesta del Tribunal examinador y calificador, la Corporación acepta la propuesta de dicho Tribunal y, como consecuencia, aprueba por unanimidad, nombra a D. Francisco Bravo Morcillo, Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento, con el sueldo base de dos mil pesetas anuales, más tres mil de retribución complementaria y demás emolumentos pertinentes.

II. Concurso Recogida Basuras. Seguidamente se dio cuenta del acta levantada relativa a la celebración del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras en este Municipio.

Estudiada detenidamente la única proposición presentada con la Memoria explicativa sobre la forma de realizar el servicio, y los elementos de juicio a tener en cuenta según las prescripciones del Pliego de condiciones y las consecuencias de la municipalidad.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios en que

Concejales Asistentes

D. Isidro Cruz
D. Francisco Vivé
D. Juan Bonet
D. Antonio Leonart
D. Juan Argenti
D. Jose Pastor
D. Ramon Pardo
D. Martin Beranguera
D. Jose Alique

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno.



existan reclamaciones a resolver y que el licitador reúne a juicio de la Corporación condiciones que ofrecen garantía para prestar el servicio.

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad discrecional que en esta materia le otorga el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en resolución del concurso celebrado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, acuerda conceder dicho servicio a favor del único licitador D. Mariano Jacobo Larra por la cantidad de ciento veinte mil pesetas anuales, por el plazo de un año, previa la prestación de fianza definitiva en cantidad de cien mil pesetas y en las demás condiciones establecidas en el pliego que he servido de base al concurso.

III. Obras construcción grupo escolar. Dada cuenta del estado del expediente de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en esta localidad, y atendido que ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto extraordinario para su financiación, habiéndose cumplido todos los demás requisitos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda al anuncio de subasta para la realización de las obras, fijando el plazo de veinte días para la presentación de pliegos, después de publicado el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y para la apertura de las mismas el día siguiente al último señalado para la presentación de proposiciones.

IV. Presupuestos. Visto la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 16 de los corrientes, n.º 2012, por la que se formulan varios reparos al presupuesto ordinario de este Municipio formado para el ejercicio de 1967, la Corporación municipal, después del examen detenido de los expresados documentos y visto el informe del Sr. Secretario-Interventor referido a lo que se interesa en el penúltimo párrafo de la mencionada comunicación acerca del aumento de consignación en el epígrafe 3.126 de la parte de ingresos por la Casa sobre suministro de agua a domicilio, previa la conveniente deliberación, se acordó por unanimidad:

1º Que se unan al expediente de presupuesto los certificados acreditativos de las cantidades consignadas en las partidas 5.2103 y 5.5113

del presupuesto de gastos.

2º Que se unan asimismo certificaciones de las consignaciones figuradas para créditos reconocidos en las partidas 1,1506 y 2,1513 para justificación de las mismas.

3º Consignar la cantidad de 25.000 pesetas que figura erróneamente en la partida 5,1101 del captº 5º, artº 1º, en la partida 2,1109 del capítulo 2º, artículo 1º, por ser la indicada ya que dicha consignación se refiere a "servicios estatales: Revisión de la Contribución Urbana", quedando incrementada la anterior consignación de esta partida en la referida cantidad, o sea que la nueva consignación de la repetida partida 2,1109 será de 55.000 pesetas.

4º Consignar las cantidades de 160.777 pesetas, 44.667 y 26834 en las partidas 1,103, 1,104 y 1,105 respectivamente del capítulo 1, artº 1º del mismo Presupuesto de Gastos que figuran consignadas erróneamente.

5º Que copia certificada de este acuerdo se remita a la Delegación de Hacienda de la Provincia juntamente con el informe del Sr. Secretario-Interventor a que anteriormente se ha hecho referencia, oneroso resumen por capítulos y artículos del presupuesto con las consignaciones resultantes, y Estado de modificaciones en virtud de los reparos formulados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.



[Signatures of council members:]
Juan Salas, Juan Baret, José Díaz, José Pardo, Antonio Honorat, Daniel Falcón, and others.

Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo 1967.

En San Quinto de Yaguajay a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han constituido en el Salón Capitular de estas Casas Consis-

Concejales Asistentes
D. Isidro Cruz
D. Francisco Vire